ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL			
	FECHA 16-Dic-22	VERSIÓN 04	CODIGO CO-F-025	PÁGINA 1 de 3

LA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

Con fundamento en el artículo 3° Del Decreto 1737 de 1998 Modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, y literal h) del artículo 2 del Decreto Municipal 0364 del 09 de septiembre de 2022,

CERTIFICA:

Que en la Planta de Personal del nivel central de la Alcaldía de Pasto no existe personal suficiente, para desarrollar las actividades, que a continuación se describen y que se requieren para ejecutar el objeto del contrato "Prestar sus servicios PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, con plena autonomía técnica y administrativa en la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales dentro del proyecto "fortalecimiento de los mecanismos de defensa jurídica y mejora regulatoria vigencia 2025, en el municipio de Pasto". (OAJD-D001), radicado en el Banco de proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el número 2024520010040 de fecha 15/11/2024; el cual hace referencia al acompañamiento dentro del proceso de Gestión Jurídica como profesional en derecho realizando las siguientes actividades:

1. Coadyuvar en el trámite de cumplimiento de sentencias condenatorias judiciales ejecutoriadas, conciliaciones prejudiciales aprobadas y órdenes judiciales a las que haya lugar.
2. Apoyar en la consecución de la documentación requerida para remitir a Secretaría de Hacienda por concepto de costas judiciales, gastos de proceso o agencias en derecho a favor y en contra del municipio.
3. Apoyar en la elaboración y diligenciamiento del inventario, matriz y/o base de datos que contenga la relación de los trámites de cumplimiento de sentencias y/o cobro y pago de costas procesales, conciliaciones o laudos arbitrales.
4. Coadyuvar en el trámite de los procesos de expropiación judiciales y/o administrativos
5. Apoyar en la proyección y/o revisión de actos administrativos que deban ser suscritos por el señor Alcalde Municipal o el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, entre otros los relacionados con la administración, enajenación o disposición de los bienes muebles o inmuebles del municipio.

6. Coadyuvar en la Proyección de respuestas de derechos de petición, solicitudes, conceptos jurídicos y cualquier solicitud que le sean asignados, entre otros aquellos, los relacionados con los bienes muebles o inmuebles de propiedad del municipio de Pasto.
7. Coadyuvar en la proyección y/o revisión de los diferentes documentos que deban ser suscritos por el señor Alcalde Municipal o el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
8. Apoyar en la formulación, implementación y seguimiento de la política de defensa jurídica.
9. Coadyuvar en la formulación, implementación y seguimiento de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico con base en los riesgos identificados.
10. Coadyuvar a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación en lo que se requiera, en el cumplimiento del plan de acción y demás actividades del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.
11. Coadyuvar en la elaboración, implementación, revisión y seguimiento de las líneas jurisprudenciales dentro de los diferentes procesos judiciales o extrajudiciales.
12. Apoyar en la sustanciación de las diferentes actuaciones judiciales dentro de los procesos judiciales a cargo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho.
13. Coadyuvar en la conceptualización jurídica previa solicitud del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho
14. Apoyar y acompañar en las diferentes actividades y/o eventos organizados por la administración municipal, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.
15. Apoyar en la organización del archivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho, de acuerdo con la Ley 594 de 2000, parámetros vigentes de Archivo General de la Nación y la Oficina de Archivo y Gestión Documental de la Alcaldía Municipal.
16. Las demás asignadas por el Jefe de la oficina.
17. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
19. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
20. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDÍA DE PASTO en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
21. Evitar actos que comprometen o afecten a la ALCALDÍA DE PASTO, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros bases de datos, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la entidad territorial en cumplimiento de su misión institucional.
22. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga

acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.

23. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDIA DE PASTO en desarrollo de su objeto contractual.
24. Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Alcaldía de Pasto.
25. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato.
26. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales - ARL) durante la vigencia del presente contrato, y presentar la constancia respectiva, cuando sea requerida por el Supervisor, de conformidad con lo legalmente exigido
27. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
28. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO

Para constancia, se expide en San Juan de Pasto, a los 10 días del mes de febrero del año 2025.

Proyectó: Alejandro Andrade Enríquez
Abogado contratista OAJD